INFORME DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS	Nº 55/2.013
Fecha	13/09/2.013
Institución	Comisión Nacional de Telecomunicaciones - CONATEL
Autoridad Firmante	Dr. Carlos Gómez Zelada Brugada - Presidente
Expediente Nº	9.435/2.013
Contrato	53/2.012
Fecha Contrato	05/12/2.012
Procedimiento	Licitación Pública Nacional N° 02/2.012
Objeto	Adquisición de Central Telefónica IP
Contratista	COMTEL S.R.L.
Representante	Pedro Javier Gómez Schreiner
RUC Nº	80016715-5
Monto Contratado	Gs. 995.000.000.-
ID LLAMADO Nº	238.711/12
C.C. N°	LP-23010-12-66119

1. ANTECEDENTES

En virtud a las prerrogativas establecidas en la Ley N° 3.439/07, de efectuar la verificación de la ejecución de los contratos suscritos por los organismos, los gobiernos departamentales y las municipalidades, sujetos al sistema de contrataciones del sector público, se ha decidido efectuar una verificación acerca de la ejecución del contrato derivado de la Licitación Pública Nacional N° 02/2.012: "*Adquisición de Central Telefónica IP*".-

La Ley 2.051/03 en el artículo 70 se refiere a las Facultades de Verificación: *"La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) verificará que los procedimientos de contrataciones públicas en cualquier etapa de su ejecución, se realicen conforme a lo establecido en esta Ley, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y demás normas reglamentarias, implementando los mecanismos y procedimientos de verificación que considere oportunos o convenientes.-*

A los efectos de lo establecido en el primer párrafo del presente artículo, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las Unidades Operativas de Contratación (UOC) y tendrá acceso directo e irrestricto a los documentos correspondientes a todas las

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

etapas de la contratación (programación, presupuesto, proceso de contratación, ejecución de contrato y erogaciones), contenidos en los archivos de las Unidades Operativas de Contratación (UOC) institucionales y otras dependencias, referentes a las efectuadas en el marco de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"...".-

La presente verificación es realizada DE OFICIO, en virtud de lo *ut supra* mencionado.-

Por Nota DNCP/DVC **N° 17.197** de fecha **14/06/2.013** se solicita la siguiente documentación a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones - CONATEL:

- Informe documentado de la Auditoría Interna institucional, referente al estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales de la empresa.
- Adenda(s) contractual(es) que hubieren.
- Notas de Entrega o Remisión emitidas por la empresa.
- Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato (si la hubiere).
- Documentación que acredite la respectiva recepción de los bienes recibidos.
- Garantía de anticipo (si lo hubiere).
- Oferta presentada.
- Actas definitivas (si las hubiere).
- Solicitud de Prórroga para la entrega de los bienes (si lo hubiere).
- Solicitudes de pago, emitidos por la empresa.
- Constancia de los descuentos realizados en concepto de multa por retraso en la entrega oportuna de los bienes, (si los hubiere).
- Facturas comerciales y recibos emitidos por la empresa.
- Constancias de retenciones según contratos.
- Toda otra documentación inherente al cumplimiento de los contratos.

En fecha **25/06/2.013,** ingresa a esta Dirección Nacional la nota PR N° 192/2.013 de fecha 05/06/2.013 con mesa de entrada N° **9.435/2.013**, conteniendo 143 fojas, a los efectos de arrimar parte de la documentación *ut supra* solicitada.-

2. ALCANCE DEL TRABAJO

La Dirección de Verificación de Contratos ha efectuado la verificación documental de los antecedentes contenidos en el expediente remitido por la Comisión Nacional de

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Telecomunicaciones - CONATEL, en base a lo requerido en la DNCP/DVC **N° 17.197** de fecha **14/06/2.013**.-

Igualmente, se ha efectuado la verificación *in situ,* en la oficina de la CONATEL, ubicada en la calle Presidente Franco N° 780 – Edificio Ayfra, según consta en el Acta **N° 140/2.013** de fecha **16/08/2.012**.-

De la verificación *ut supra* mencionada resultó el Informe Técnico de Verificación realizado por el Departamento de Tecnología e Información dependiente de esta Dirección Nacional de fecha 03/09/2.013 cuya conclusión es:

CONCLUSION
Se pudo constatar la instalación de los equipos ofertados, en distintos Dptos. De la Conatel
Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

3. COMENTARIOS

De la lectura, análisis y comparación de los antecedentes arrimados, así como de la verificación *in situ* efectuada, a los efectos de las tareas de control por parte de esta Dirección, se pudo evidenciar lo siguiente:

3.1. Contrato y Vigencia.-

El contrato **N° 53/2.012** correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 02/2.012 para la *"Adquisición de Central Telefónica IP",* fue suscripto en fecha **05/12/2.012, siendo** las partes responsables de la misma por un lado: la Comisión Nacional de Telecomunicaciones – CONATEL y por el otro la firma COMTEL S.R.L.; representada por el Dr. Carlos Gómez Zelada Brugada y el Sr. Pedro Javier Gómez Schreiner.-

La cláusula N° 5 (Cinco) manifiesta que: *"El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2013".-*

Abog. Leila Petersen
Verificación Contractual
DVC-DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

3.2. Del Objeto del llamado.-

La cláusula N° 1 (Uno) del contrato menciona que el objeto del contrato es el siguiente: *"Adquisición de Central Telefónica IP".-*

El contrato en su cláusula 6 (Seis) se refiere a la cantidad de bienes:

6.1. Los precios unitarios y el importe total a pagar, conforme a la Resolución de Adjudicación, se detallan a continuación:

Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario I.V.A Incluido	Precio Total I.V.A Incluido
1	43222805-001	CABLEADO ESTRUCTURADO	Unidad	Varios	Varios	1	100.000.000	100.000.000
2	43222805-004	SWITCH DE CORE	Unidad	Alcatel/Lucent	Franco Americano	1	150.000.000	150.000.000
3	43222805-002	SWITCH DE PISO	Unidad	Alcatel/Lucent	Franco Americano	9	19.000.000	171.000.000
4	43222805-001	PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN IP	Unidad	Alcatel/Lucent	Franco Americano	1	180.000.000	180.000.000
5	43222805-004	TELÉFONOS TIPO 1	Unidad	Alcatel/Lucent	Franco Americano	20	3.000.000	60.000.000
6	43222805-004	TELÉFONOS TIPO 2	Unidad	Alcatel/Lucent	Franco Americano	30	2.500.000	75.000.000
7	43222805-004	TELÉFONOS TIPO 3	Unidad	Alcatel/Lucent	Franco Americano	130	1.150.000	195.000.000
8	43222805-004	TELÉFONOS TIPO 4	Unidad	Alcatel/Lucent	Franco Americano	8	8.000.000	64.000.000
							TOTAL G. I.V.A INCLUIDO	995.000.000.-

6.2. El monto total del contrato asciende a la suma de **995.000.000 IVA INCLUIDO (novecientos noventa y cinco millones de Guaraníes IVA INCLUIDO),** monto a ser aplicado en el presente Ejercicio hasta la suma de **G. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones)** para la cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según **CDP Nº 160/2012.**

3.3. Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega de los Bienes.-

El Pliego de Bases y Condiciones, se refiere al Plan de Entregas:

PLAN DE ENTREGAS

Cada oferente deberá presentar un cronograma de ejecución de sus trabajos cuyo plazo será tenido en cuenta fuertemente en la evaluación de las propuestas. Se deberá considerar en estos cronogramas que los trabajos que impliquen la parada de servicios críticos en el normal funcionamiento de la Contratante deberán ser planificados fuera del horario normal de trabajo.

Asimismo, el mismo PBC señala en la Sección III. Suministros requeridos - Plan de Entregas – Condiciones establece:

ITEM Nº 1

3. Se fija como plazo máximo para la entrega de los componentes de la solución adquirida de 30 (treinta) días calendario posteriores a la firma del contrato.

4. Se fija como plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos posteriores a la entrega para la puesta en funcionamiento de los bienes provistos en el marco de la solución adquirida.

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

ITEM Nº 2

3. Se fija como plazo máximo para la entrega del ítem 2 de 30 (treinta) días calendario posteriores a la firma del contrato.

4. Se fija como plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos posteriores a la entrega de bienes para la puesta en funcionamiento de los bienes provistos.

ITEM Nº 3

3. Se fija como plazo máximo para la entrega del ítem 3 es de 30 (treinta) días calendario, posteriores a la firma del contrato.

4. Se fija como plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos posteriores a la entrega de bienes para la puesta en funcionamiento de los bienes provistos.

A su vez, el contrato en su cláusula N° 9 (Nueve) establece:

9. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.(Art. 37 d de la Ley N° 2051).

9.1 El plazo para entrega de los bienes empieza a correr a partir de la Nota de Pedido emitida por el Departamento de Informática, y se regirá conforme al Plan de Entregas establecidos en el Pliego de bases y condiciones que forma parte del presente contrato como anexo.

9.2 Las inspecciones, pruebas, recepción provisoria y definitiva se realizarán en: el Departamento Informática conjuntamente con la División de Patrimonio de la CONATEL, ubicado en el piso 11° del edificio AYFRA.

9.3. En el caso que el Producto no cumpla con las especificaciones técnicas, el Bien o Suministro será rechazado y será causal de Rescisión del Contrato, siempre y cuando el PROVEEDOR no sustituya los Bienes o Suministros rechazados, en el perentorio plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación.

9.4 Las condiciones de entrega de los bienes serán conforme al Anexo de Especificaciones técnicas que forma parte del presente contrato como Anexo N°1, en el cual se detallan

- **LAS CONSIDERACIONES GENERALES**
- **LAS GARANTIAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO.**
- **CAPACITACIONES**
- **PLAN DE ENTREGAS**
- **SUMINISTROS REQUERIDOS**

9.5 RECEPCIONES: La contratista está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final sin costo alguno para la Contratante. Cualquier acción de carácter civil, penal y/o administrativa emergente durante el transporte y antes de la recepción definitiva por la Contratante, es responsabilidad exclusiva del Proveedor.

Existe una contradicción, en cuanto al plazo de entrega en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato. El PBC manifiesta por un lado que: *"Cada oferente deberá presentar un cronograma de ejecución de sus trabajos…"* y luego, en los ítems Nº 1, 2 y 3 especifican plazos de entregas para cada uno, los cuales deberán correr a partir de la suscripción del contrato. Luego en la cláusula 9 del Contrato se señala que el plazo se computará a partir de la Nota de Pedido del Departamento de Informática.-

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abg. Myria Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Por otro lado, el PBC en la Sección IV - Condiciones Especiales del Contrato, se refiere a:

CGC 25.1	*"El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final sin costo alguno para la Contratante. Cualquier acción de carácter civil, penal y/o administrativa emergente durante el transporte y antes de la recepción definitiva por la Contratante, es responsabilidad exclusiva del Proveedor"*

CGC 25.2	Las inspecciones, pruebas, ~~recepción provisoria y definitiva se realizarán en: el Departamento de Informática conjuntamente con la División de Patrimonio de la CONATEL~~, ubicado en el piso 11° del edificio AYFRA.

De las Modificaciones.-

La Resolución Directorio N° 465/2.013 de fecha 14/03/2.013: *"**RESUELVE: Art. 1° AUTORIZAR:** la realización de adenda de prórroga del plazo de entrega de los bienes objeto del Contrato N° 53/2012, suscripto con la empresa COMTEL S.R.L., derivado del llamado para la "Adquisición de Central Telefónica IP", por 10 (diez) días hábiles más, sin modificación de los demás términos del Contrato".-*

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

ADENDA AL CONTRATO Nº 53/2012

LPN Nº 02/2012- ID Nº 238.711

"ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA IP".

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con RUC Nº 80014036-2, representada en este acto por el **DR. CARLOS GÓMEZ ZELADA BRUGADA**, Presidente del Directorio, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9.200 de fecha 29 de junio de 2012, con domicilio en Pte. Franco Nº 780 esq. Ayolas, Edificio AYFRA, Piso 14, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE** por una parte; y, por la otra, la **EMPRESA COMTEL S.R.L.**, con domicilio especial a los efectos judiciales y extrajudiciales en la casa de la calle Vice Pdte. Sánchez Nº 731 c/ Herrera, representada para este acto por el **Sr. PEDRO JAVIER GOMEZ SCHREINER**, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, y de conformidad a la Resolución del Directorio Nº **465/2013** de fecha 14 de marzo de 2013, se acuerda en celebrar la presente Adenda la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA ADENDA: La presente Adenda tiene por objeto la prórroga del plazo de entrega de los bienes objeto del Contrato Nº 53/2012 **"ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA IP".**

CLÁUSULA SEGUNDA: CONDICIONES DEL CONTRATO. El plazo de entrega de los bienes del presente contrato, establecido según Clausula Novena, queda prorrogado por 10 (diez) días hábiles sin modificación de los demás términos.

CLAUSULA TERCERA: Todos los demás términos del Contrato quedan inalterables en cuanto no contradiga la presente Adenda.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD con el contenido de la presenta Adenda, y con el compromiso de su fiel cumplimiento, firman ambas partes al pie, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 9 del mes de abril del año 2013.

PEDRO JAVIER GOMEZ SCHREINER
COMTEL S.R.L.

ABOG. CARLOS GÓMEZ ZELADA BRUGADA
PRESIDENTE
CONATEL

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

La Resolución Directorio N° 732/2.013 del 08/05/2.013: ***"RESUELVE: Art. 1° AUTORIZAR:*** *la Adenda de Prórroga del Plazo de entrega de los Bienes del Contrato N° 53/2012, "ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA IP" ID Nº 238.711, solicitado por la empresa COMTEL S.R.L. adjudicada en el proceso de referencia, hasta el 30 de mayo de 2013".-*

CONATEL

ADENDA Nº 2 AL CONTRATO Nº 53/2012

LPN Nº 02/2012- ID Nº 238.711

"ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA IP".

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con RUC Nº 80014036-2, representada en este acto por el **DR. CARLOS GÓMEZ ZELADA BRUGADA**, Presidente del Directorio, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9.200 de fecha 29 de junio de 2012, con domicilio en Pte. Franco Nº 780 esq. Ayolas, Edificio AYFRA, Piso 14, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE** por una parte; y, por la otra, la **EMPRESA COMTEL S.R.L.**, con domicilio especial a los efectos judiciales y extrajudiciales en la casa de la calle Vice Pdte. Sánchez Nº 731 c/ Herrera, representada para este acto por el **Sr. PEDRO JAVIER GOMEZ SCHREINER**, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, y de conformidad a la Resolución del Directorio Nº **732/2013** de fecha 8 de mayo de 2013, se acuerda en celebrar la presente Adenda la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA ADENDA: La presente Adenda tiene por objeto la prórroga del plazo de entrega de los bienes objeto del Contrato Nº 53/2012 **"ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA IP".**

CLÁUSULA SEGUNDA: CONDICIONES DEL CONTRATO. El plazo de entrega de los bienes del presente contrato, establecido según Clausula Novena, queda prorrogado hasta el 30 de mayo de 2013 sin modificación de los demás términos.

CLAUSULA TERCERA: Todos los demás términos del Contrato quedan inalterables en cuanto no contradiga la presente Adenda.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD con el contenido de la presenta Adenda, y con el compromiso de su fiel cumplimiento, firman ambas partes al pie, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 29 del mes de mayo del año 2013.

PEDRO JAVIER GOMEZ SCHREINER
COMTEL S.R.L.

ABOG. CARLOS GÓMEZ ZELADA BRUGADA
PRESIDENTE
CONATEL

Comtel S.R.L.

Cronología de la Documentación.-

- ✓ Nota de fecha 26/12/2.012 de la CONATEL dirigida a COMTEL S.R.L., en los siguientes términos: *"Nos dirigimos a Ustedes, a fin de solicitar el inicio de los trabajos referente a la Central Telefónica IP de acuerdo al Contrato N° 53/2012…".-* (foja 40)
- ✓ Nota del 18/01/2.013 remitida por COMTEL, a fin de: *"…solicitar la extensión del horario de los trabajos…ya que existen oficinas en la entidad en las cuales no se podrán realizar trabajos en horario regular…".-* (foja 44)

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

- ✓ Nota del 18/01/2.013 remitida por COMTEL: *"...con el objeto de presentar el cronograma de trabajos..."*.- (foja 45 - 46)
- ✓ Nota del 23/01/2.013 de CONATEL dirigida a COMTEL: *"...con el objeto de informar que la solicitud de la extensión del horario..., fue denegada por motivos administrativos internos y presupuestarios..."*.- (foja 42)
- ✓ Nota del 28/01/2.013 remitida por COMTEL, a fin de resaltar lo siguiente: *"...nos hemos encontrado con inconvenientes de cumplimiento de plazos establecidos, pues se nos denegó en nota anterior la posibilidad de realizar los trabajos... Por lo antes expuesto solicitamos prórroga de 88 horas..."*.- (foja 47)
- ✓ Memorándum INF N° 09/2.013 del 06/02/2.013, referente a *"Solicitud de Ampliación de Plazo de entrega"*.- (foja 39)
- ✓ Nota ALCATEL - LUCENT. Buenos Aires, 20 de febrero del 2.013 remitida a COMTEL referente a: *"...los equipos a ser suministrados han sufrido una demora en su entrega debido a que algunos componentes que lo conforman se han visto agotados por cierres de fábricas en Tailandia causados por las inundaciones que afectaron a inicios y mediados del 2012"*.- (foja 34)
- ✓ Memo D.C/G.O.C. N° 70/2.013 del 12/03/2.013, *"**Dictamen Final:** ...se solicita autorización para realizar prórroga del plazo de entrega de los bienes objeto del Contrato **N° 53/2012 "ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA IP" ID N° 238.711. por 10 días hábiles más, sin modificación de los demás términos del Contrato".-*** (foja 37 - 38)
- ✓ Resolución N° 465/13 de fecha 14/03/2.013 *"**RESUELVE: Art. 1° AUTORIZAR:** la realización de adenda de prórroga del plazo de entrega de los bienes objeto del Contrato N° 53/2012, suscripto con la empresa COMTEL S.R.L., derivado del llamado para la "Adquisición de Central Telefónica IP", por 10 (diez) días hábiles más, sin modificación de los demás términos del Contrato".-*
  - ➢ Adenda al Contrato N° 53/2012 del 09/04/2.013, *"...queda prorrogado por 10 diez días hábiles sin modificación de los demás términos"*.- (foja 05 – 04)
- ✓ Nota del 19/04/2.013 remitida por CONATEL a la firma TELECEL S.A.- (foja 15)
- ✓ Memo D.C/G.O.C. N° 118/2.013 del 02/05/2.013, *"La empresa **COMTEL,** presenta nota en fecha 4 de abril del 2013 por el cual solicitan prórroga hasta el 30 de mayo de 2013..."*.-
  - ➢ Nota COMTEL de fecha 04/04/2.013, *"...solicitamos una prórroga del plazo para la entrega de todo el sistema para el día 30 de mayo de 2013"*.- (foja 30, 31, 33)

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

- ✓ Memorándum INF N° 22/2013 del 02/05/2.013, *"A los efectos de contestar el memo de GOC N° 90/2013, de fecha 8 de abril de 2013…".-* (foja 32)
- ✓ Resolución Directorio N° 732/2.013 del 08/05/2.013: ***"RESUELVE: Art. 1° AUTORIZAR:*** *la Adenda de Prórroga del Plazo de entrega de los Bienes del Contrato N° 53/2012, "ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA IP" ID N° 238.711, solicitado por la empresa COMTEL S.R.L. adjudicada en el proceso de referencia, hasta el 30 de mayo de 2013".-*
  - ➢ Adenda N° 2 de fecha 29/05/2.013, *"…queda prorrogado hasta el 30 de mayo del año 2013".-* (foja 02 – 03, 01)
- ✓ Nota de Cierre del 30/05/2.013, *"Nos dirigimos a Ud. en relación a la culminación de las actividades de nuestra empresa…les informamos que hemos finalizado los trabajos contratados".-* (foja 16)

<u>El contrato en su cláusula 6 (Seis) se refiere a la cantidad de bienes:</u>

6.1. Los precios unitarios y el importe total a pagar, conforme a la Resolución de Adjudicación, se detallan a continuación:

Item	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total I.V.A Incluido
1	43222805-001	CABLEADO ESTRUCTURADO	Unidad	Varios	Varios	1	100.000.000	100.000.000
2	43222805-004	SWITCH DE CORE	Unidad	Alcatel/Lucent	Franco Americano	1	150.000.000	150.000.000
3	43222805-002	SWITCH DE PISO	Unidad	Alcatel/Lucent	Franco Americano	9	19.000.000	171.000.000
4	43222805-001	PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN IP	Unidad	Alcatel/Lucent	Franco Americano	1	180.000.000	180.000.000
5	43222805-004	TELEFONOS TIPO 1	Unidad	Alcatel/Lucent	Franco Americano	20	3.000.000	60.000.000
6	43222805-004	TELÉFONOS TIPO 2	Unidad	Alcatel/Lucent	Franco Americano	30	2.500.000	75.000.000
7	43222805-004	TELEFONOS TIPO 3	Unidad	Alcatel/Lucent	Franco Americano	130	1.150.000	195.000.000
8	43222805-004	TELÉFONOS TIPO 4	Unidad	Alcatel/Lucent	Franco Americano	8	8.000.000	64.000.000
							TOTAL G. I.V.A INCLUIDO	**995.000.000.-**

6.2. El monto total del contrato asciende a la suma de **995.000.000 IVA INCLUIDO (novecientos noventa y cinco millones de Guaraníes IVA INCLUIDO)**, monto a ser aplicado en el presente Ejercicio hasta la suma de **G. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones)** para la cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según **CDP Nº 160/2012.**

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Detalle de las Notas de Remisión

Nota de Remisión N°	Fecha	Descripción	Cantidades
001-001-0004926	22/01/2013	Switch de Core	1
		Switch de Piso	9
		Teléfono Tipo 1	20
		Teléfono Tipo 2	30
		Teléfono Tipo 3	130
001-001-0004930	01/03/2013	Teléfono Tipo 4	8
001-001-0004949	03/04/2013	Adquisición de Central Telefónica IP	1
001-001-0005097	18/04/2013	Parte de Adquisición Central Telefónica Tipo 1	1
001-001-0005099	25/04/2013	Fuente de Alimentación	20
001-001-0005100	26/04/2013	Modem Óptico E1	1
		Modem Óptico E1	1
001-001-0005118	30/05/2013	Fuente de Alimentación	70

Nota del 26/12/2.012 por la que CONATEL expresa que: *"Nos dirigimos a Ustedes, a fin de solicitar el inicio de los trabajos referente a la Central Telefónica IP de acuerdo al Contrato N° 53/2012…".-*

Por medio de las Resoluciones N° 465/2.013 de fecha 14/03/2.013 y 732/2.013 del 08/05/2.013, se prorrogan el plazo de entrega: la primera resolución por *"10 (diez) días hábiles";* y la otra establece *"hasta el 30 de mayo de 2013".-*

La firma COMTEL S.R.L. a través de la Nota del 30/05/2.013, señala que: *"Nos dirigimos a Ud. en relación a la culminación de las actividades de nuestra empresa…les informamos que hemos finalizado los trabajos contratados".* Por la misma se comunica que se han terminado los trabajos; ahora bien, tanto el contrato como el Pliego de Bases y Condiciones se refieren a *"una recepción provisoria y definitiva"* sin embargo, las mismas no obran dentro de la documentación remitida.-

3.5. Del Pago y del Anticipo.-

Según la cláusula N° 3 (Tres) del contrato: *"El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico, Rubro 530…, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2012, según CDP N° 160/2012".-*

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

El contrato en su cláusula 6 (Seis) se refiere al Precio Unitario y al Importe Total a Pagar por los Bienes:

6.1. Los precios unitarios y el importe total a pagar, conforme a la Resolución de Adjudicación, se detallan a continuación:

Item	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario I.V.A Incluido	Precio Total I.V.A Incluido
1	43222805-001	CABLEADO ESTRUCTURADO	Unidad	Varios	Varios	1	100.000.000	100.000.000
2	43222805-004	SWITCH DE CORE	Unidad	Alcatel/Lucent	Franco Americano	1	150.000.000	150.000.000
3	43222805-002	SWITCH DE PISO	Unidad	Alcatel/Lucent	Franco Americano	9	19.000.000	171.000.000
4	43222805-001	PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN IP	Unidad	Alcatel/Lucent	Franco Americano	1	180.000.000	180.000.000
5	43222805-004	TELÉFONOS TIPO 1	Unidad	Alcatel/Lucent	Franco Americano	20	3.000.000	60.000.000
6	43222805-004	TELÉFONOS TIPO 2	Unidad	Alcatel/Lucent	Franco Americano	30	2.500.000	75.000.000
7	43222805-004	TELÉFONOS TIPO 3	Unidad	Alcatel/Lucent	Franco Americano	130	1.150.000	195.000.000
8	43222805-004	TELÉFONOS TIPO 4	Unidad	Alcatel/Lucent	Franco Americano	8	8.000.000	64.000.000
							TOTAL G. I.V.A INCLUIDO	995.000.000.-

6.2. El monto total del contrato asciende a la suma de **995.000.000 IVA INCLUIDO (novecientos noventa y cinco millones de Guaranies IVA INCLUIDO),** monto a ser aplicado en el presente Ejercicio hasta la suma de **G. 300.000.000.- (Guaranies trescientos millones)** para la cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según **CDP Nº 160/2012.**

La cláusula 7 (Siete) del contrato establece que:

7.1 El pago del Suministro objeto de la presente Licitación está previsto en el Presupuesto 2012, con fondos de la CONATEL en el Rubro y Programa correspondiente. El monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que se encuentra reglamentado por el Decreto N° 21.909/03, modificado por el Art 1 de la Ley 3439/07.

7.2 Los pagos se realizarán en moneda guaraní, dentro de los **60 (sesenta) días** calendarios de haber realizado la recepción definitiva de los bienes adjudicados. El pago del suministro se realizará con la presentación de las Constancias de Recepción definitiva con copia del contrato de suministro. Este pago se hará en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.

7.3 Los Documentos exigidos para el pago son: - Nota de Solicitud de pago del Proveedor conteniendo: -Número de Resolución que lo adjudica. - Número de Contrato Vigente. - Número de Factura. - Monto Solicitado en Guaraníes.

7.4 El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 60 (sesenta) días. La tasa de interés que se aplicará es del 0,01 % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

7.5 CRONOGRAMA DE PAGOS:

7.5.1 HABRÁ ANTICIPO del 30 % del monto total del Contrato que será pagado posterior a la firma del contrato, una vez presentada la solicitud de pago del mismo en mesa de entrada Institucional, mediante nota dirigida al Presidente de la Conatel con la Póliza de anticipo conforme se establece en la Clausula 11 de este contrato.

7.5.2 el saldo restante 60 % del monto total del Contrato contra la puesta en producción total de los equipos adquiridos.

7.5.3 y por ultimo el saldo final **10%** del monto total del contrato, al finalizar la capacitación prevista y la firma de la recepción definitiva, esto se producirá, estimativamente, dentro de los 60 días siguientes a la puesta en producción de los equipos. .

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DNCP-DNCP

Abog. Nyerta Godoy A.
Dirección de Verificación de Contratos - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

El Pliego de Bases y Condiciones, Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) menciona lo siguiente:

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	El pago del Suministro objeto de la presente Licitación está previsto en el Presupuesto 2012, con fondos de la CONATEL en el Rubro y Programa correspondiente. El monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que se encuentra reglamentado por el Decreto N° 21.909/03, modificado por el Art 1 de la Ley 3439/07. Los pagos se realizarán dentro de los 60 (sesenta) días calendarios de haber realizado la recepción definitiva de los bienes adjudicados. En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el mencionado Cronograma. El pago del suministro se realizará con la presentación de las Constancias de Recepción definitiva con copia del contrato de suministro. Este pago se hará en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.

	Los Documentos exigidos para el pago son: - Nota de Solicitud de pago del Proveedor conteniendo: - Número de Resolución que lo adjudica. - Número de Contrato Vigente. - Número de Factura. - Monto solicitado en Guaraníes.

El Pliego de Bases y Condiciones, Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) menciona lo siguiente:

CGC 15.1; 2; 3 y 4	Habrá anticipo del 30 % a la firma del contrato. 60 % contra la puesta en producción total de los equipos adquiridos y por ultimo 10% al finalizar la capacitación prevista y la firma de la recepción definitiva, esto se producirá, estimativamente, dentro de los 60 días siguientes a la puesta en producción de los equipos. Con anterioridad a la entrega del anticipo, el Proveedor deberá entregar a la Contratante una Garantía de Anticipo en guaraníes por el ciento por ciento (100%) del monto entregado en dicho concepto y en las formas establecidas en el Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 5.174/05.

Cronología de la Documentación.-

- ✓ Nota de fecha 14/12/2.012 remitida por COMTEL *"...con el objeto de solicitar el pago de la Factura N° 28.219..."*.- (foja 77)
- ✓ Factura N° 001-001-0028219, la fecha no es legible, por valor de Gs. 298.500.000.- (foja 78).
- ✓ Orden de Pago N° 02552, fecha de emisión 20/12/2.012 por valor de Gs. 298.500.000.- en concepto de Anticipo del 30% factura N° 001-001-0028219.- (foja 74).
- ✓ Nota PROV.D.C. N° 1.220/2.012 del 20/12/2.012 remitida por CONATEL referente a: *"PAGO DE LA FACTURA N° 001-001-0028219"*.- (foja 75)

Abog. Lelia Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos-DNCP

- ✓ Recibo de Dinero N° 19968 de fecha 03/01/2.013 por valor de Gs. 298.500.000.- (foja 84).
- ✓ <u>Notas de Remisión:</u>

  - ➢ Nota de Remisión N° 001-001-004926, fecha 22/01/2.013.- (foja 62)
  - ➢ Nota de Remisión N° 001-001- 004930, fecha 01/03/2.013.- (foja 60)
  - ➢ Nota de Remisión N° 001-001- 0004949, fecha 03/04/2.013.- (foja 59)
  - ➢ Nota de Remisión N° 001-001- 0005097, fecha 18/04/2.013.- (foja 19)
  - ➢ Nota de Remisión N° 001-001-0005099, fecha 25/04/2.013.- (foja 20)
  - ➢ Nota de Remisión N° 001-001- 0005100, fecha 26/04/2.013.- (foja 22)
  - ➢ Nota de Remisión N° 001-001- 0005118, fecha 30/05/2.013.- (foja 23)
- ✓ Nota de fecha 05/04/2.013 remitida por COMTEL *"...con el objeto de solicitar el pago de la Factura N° 30.647..."*.- (foja 52)
- ✓ Factura N° 001-001-0030647, del 05/04/2.013, por valor de Gs. 597.000.000.- en concepto de 60% a cuenta – De la LPN N° 02/2012.- (foja 53)
- ✓ Orden de Pago N° 0003072, fecha de emisión 08/05/2.013 por valor de Gs. 597.000.000.- (foja 48)
- ✓ Nota PROV.D.C. N° 0410/2.013 del 08/05/2.013 remitida por CONATEL referente a: *"PAGO DE LA FACTURA N° 001-001-0030647"*.- (foja 49 - 50)
- ✓ Recibo de Dinero N° 20222 de fecha 09/05/2.013 por valor de Gs. 597.000.000.- (foja 72)
- ✓ Memorándum INF N° 34/2013, del 02/05/2.013 referente a: *"Solicitud de pago de factura N° 30647..."*.- (foja 56)
- ✓ Imputación Presupuestaria IP/350/2013 de fecha 08/05/13.- (foja 57)

<u>Detalle de las facturas presentadas:</u>

Factura N°	Fecha	Descripción	Monto	Orden de Pago N°	Fecha	Monto	Recibo de Dinero N°	Referente a	Fecha	[illegible]
001-001-0028219	no legible	Anticipo 30%	298.500.000	2552	20/12/2012	298.500.000	19968	Fact. 28219	03/01/2013	298.500.000
001-001-003064	05/04/2013	60% a cuenta de la LPN N° 2/12	597.000.000	3072	08/05/2013	597.000.000	20222	Fact. 30647	09/05/2013	597.000.000
Total Factura			**895.500.000**	**Total s/ Orden de Pago**		**895.500.000**	**Total s/ Recibo de Dinero**			**895.500.000**

De acuerdo a la documentación obrante, el monto total abonado es de **Gs. 895.500.000.,** según Recibo de Dinero N° 19968 del 03/01/2.013 fue abonada la Factura N° 28219, de fecha no legible, referente al monto de Gs. 298.500.000.- pago de Anticipo 30% (treinta

Abg. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abg. Myrna Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

por ciento) conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Contrato.-

Según Recibo de Dinero N° 20222 del 09/05/2.013 Factura N° 30647 de fecha 05/04/2.013 correspondiente a Gs. 597.000.000.- 60% (sesenta por ciento) del monto total.-

A partir de lo establecido en las cláusulas mencionadas más arriba, el 10% (diez por ciento) tendría que haberse abonado *"...al finalizar la documentación prevista y la firma de la recepción definitiva..."*; y, *"Los pagos se realizaran en moneda guaraní, dentro de los **60 (sesenta días)** calendarios a la recepción definitiva de los bienes adjudicados..."*. Por tanto, se solicita a las partes remitir la documentación correspondiente al pago (ya que el mismo debería de haberse realizado en base a la recepción definitiva), capacitación y recepción definitiva.-

3.6. De las Garantías.-

3.6.1. De la Garantía de Fiel Cumplimiento.-

El contrato en su cláusula N° 11 (Décima Primera) se refiere a:

11.1. El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del10 % (Diez por ciento) del valor total del contrato, el plazo de vencimiento de la póliza de fiel cumplimiento de contrato será 60 días posteriores al vencimiento del contrato
11.2. La Garantía de Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor a más tardar dentro de los sesenta (60) días posteriores al vencimiento del Contrato, siempre y cuando la Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

El Pliego de Bases y Condiciones - Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) con respecto a la Garantía de Fiel Cumplimiento expresa:

CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del10 % (Diez por ciento) del valor total del contrato *el plazo de vencimiento de la póliza de fiel cumplimiento de contrato será 60 días posteriores al vencimiento del contrato*

En fecha 14/12/2.012 fue emitida la Póliza por valor de Gs. 99.500.000.-, en concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento; en la misma se especifica que: *"Esta garantía es válida hasta el 01 del mes de marzo del 2014".-*

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos DNCP

La cláusula N° 5 (Cinco) manifiesta que: *"El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2013".* Ahora bien, el contrato y el Pliego de Bases y Condiciones mencionan que: *"...el plazo de vencimiento...será de 60 días posteriores al vencimiento del contrato.-*

De este modo, es importante mencionar que: tanto el monto (10% por ciento), como la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento cumplen con lo establecido en el contrato y Pliego de Bases y Condiciones. No obstante, cabe señalar que no figura el número de Póliza en la copia remitida, por lo que solicitamos a la firma COMTEL S.R.L. una aclaración al respecto.-

3.6.2. De la Garantía de Anticipo.-

El contrato en su cláusula N° 11 (Décima Primera) se refiere a:

> **11.4 GARANTIA DE ANTICIPO FINANCIERO:** Con anterioridad a la entrega del anticipo, la contratista deberá entregar a la contratante una garantía de Anticipo en guaraníes por el ciento por ciento (100%) del monto entregado en dicho concepto (anticipo financiero) y en las formas establecidas en el art. 81 del decreto del reglamento Nº 5174/05. La misma deberá ser una Póliza de Garantía de Anticipo emitida por una Aseguradora con las formalidades mencionadas.

En fecha 14/12/2.012 fue emitida la Póliza N° 45.1510.0000450.0000 por valor de Gs. 298.500.000.- con vigencia desde el 05/12/2.012 hasta el 31/12/2.013. Cumpliendo lo establecido en el contrato.-

3.6.3. De la Garantía de Buen Funcionamiento.-

El contrato en su cláusula N° 11 (Décima Primera) menciona:

> **11.5 GARANTIAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO:** Salvo lo explícitamente detallado en las especificaciones técnicas de cada ítem, el plazo de garantía para todos los bienes será de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la emisión, por parte del Contratante, del Acta de Recepción Definitiva de los bienes, se entiende por garantía el mantenimiento preventivo y correctivo del mismo, y en caso de ser necesario serán reemplazados los equipos sin ningún costo para la contratante durante este periodo.

El Pliego de Bases y Condiciones, Sección III, expresa que:

> 1. Salvo lo explícitamente detallado en las especificaciones técnicas de cada ítem, el plazo de garantía para todos los bienes será de 36 (treinta y seis) meses contados a partir de la emisión, por parte del Contratante, del Acta de Recepción Definitiva de los bienes, se entiende por garantía el mantenimiento preventivo y correctivo del mismo.

Abg. Leila Petersen
Verificador Contractual
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

No obra dentro del expediente remitido por la contratante documentación alguna que se refiera a la Garantía de Buen Funcionamiento. Por ende, se solicita a las partes expedirse acerca de este punto.-

3.7. Cumplimiento Tributario.-

PERFIL DEL CONTRIBUYENTE

Datos Básicos

RUC Nuevo	80016715 - 5
Nombre Completo / Razón Social	COMPAÑIA DE CENTRALES TELEFONICAS SRL (COMTEL SRL)
Estado	ACTIVO
RUC Anterior	CTE8976780I

Obligaciones para Hechauka

Impuesto	Desde	Hasta
911 - COMPRAS	01/05/2013	
921 - VENTAS	01/05/2013	
931 - RETENCIONES	01/05/2013	

Situación Fisco

A la fecha no se encuentra en el listado de RUC con situación irregular

De acuerdo con los datos del Sistema de Gestión Tributaria, la firma se encuentra en situación regular como contribuyente del Estado, como puede observarse.-

4. CONCLUSIONES

4.1. Primeramente, se solicita a las partes que la documentación remitida en oportunidad del descargo sea copia legible para su correcta verificación.-

4.2. <u>No es legible:</u>

- La fecha de la Factura N° 001-001-0028219.-

4.3. El Memorándum INF N° 22/2013 del 02/05/2.013 menciona *"...el memo de GOC N° 90/2013, de fecha 8 de abril de 2013..."*, el mismo no obra dentro de la documentación remitida.-

4.4. Conforme a las Resoluciones N° 465/2.013 de fecha 14/03/2.013 y 732/2.013 del 08/05/2.013, esta Dirección solicita a las partes referirse a lo siguiente: porqué la firma solicitó una nueva prórroga el 04/04/2.013 si el plazo concedido era hasta el 23/04/2.013. Remitir las documentaciones respaldatorias.-

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abg. Marta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

4.5. Existe una contradicción, en cuanto al plazo de entrega en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato. El PBC manifiesta por un lado que: *"Cada oferente deberá presentar un cronograma de ejecución de sus trabajos..."* y luego, en los ítems Nº 1, 2 y 3 especifican plazos de entregas para cada uno, los cuales deberán correr a partir de la suscripción del contrato. Luego en la cláusula Nº 9 del Contrato se señala que el plazo se computará a partir de la Nota de Pedido del Departamento de Informática.-

4.6. El 10% (diez por ciento) tendría que haberse abonado *"...al finalizar la documentación prevista y la firma de la recepción definitiva..."* y *"Los pagos se realizaran en moneda guaraní, dentro de los **60 (sesenta días)** calendarios a la recepción definitiva de los bienes adjudicados..."*.-

4.7 Se solicita a las partes remitir la documentación correspondiente al pago.-

4.8. Tanto el monto, como la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento cumplen con lo establecido en el contrato y el Pliego de Bases y Condiciones. No obstante, cabe señalar que no figura el número de Póliza en la copia remitida, por lo que solicitamos a la firma COMTEL S.R.L. una aclaración al respecto.-

4.9. No obra dentro del expediente remitido documentación que se refiera a la Garantía de Buen Funcionamiento.-

5. RECOMENDACIONES

En atención a las conclusiones arribadas en el punto que antecede, se sugiere la remisión del presente informe a la *Comisión Nacional de Telecomunicaciones – CONATEL* y a la firma *COMTEL S.R.L.,* para su conocimiento para que en el plazo de 5 días hábiles, realicen el descargo correspondiente.-

Una vez cumplido dicho plazo, si no lo hubieren realizado, o si realizado no fueran levantadas las conclusiones del presente informe, se sugiere se remita copia del mismo a las instancias que correspondan.-

Abg. Leila Petersen Núñez
Verificadora Contractual

Abg. Myrta Godoy Alderete
Dirección de Verificación Contractual

Obs.: Se anexan:

- Acta de Verificación *in situ* N° 140/2.013.-
- Informe Técnico de Verificación realizado por el Departamento de Tecnología e Información dependiente de esta Dirección Nacional de fecha 03/09/2.013.-

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	FOR-VCO-02 Rev.01

ACTA NÚMERO: 140/13

En la Ciudad de Asunción, a los 16 Día/s del mes de Agosto de 2013, siendo las 10:00 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Hugo Araujo, Rosario Granada y _____, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Pdte Franco N° 780 Edif. Ayfra a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación LPN "Adquisicion de Central Telefonico IP" con ID N° 238.711 Año 2012. El contrato fue suscrito entre Comision Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) y la firma COMTEL S.R.L, para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Luis Zarocho	Asistente Tecnico	Conatel
Ponciano Lopez	Jefe Unidad de Redes y Seguridad	Conatel

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
Se procedio a la verificacion de los equipos y se constato que los mismos estan instalados y que coinciden con lo ofertado en cuanto al modelo., la verificacion se realizo en compañia del Sr. Hugo Araujo técnico OTI de la DNCP.

Rosario G
Rosario Granada

Hugo Araujo

Luis Zarocho
Luis Zarocho
Informatica

Ponciano Alonso Espinola
Jefe de Unidad de Redes y Seguridad

Lic. Francisco J. AZUAGA
Jefe Dpto. de Informática
CONATEL

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Abog. Lidia Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Vto. Bo.
Lic. Fabiola Cristaldo
Directora de Tecnología de Información - DNCP

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Asunción, 03 de setiembre de 2013

Informe Técnico de Verificación

1. ANTECEDENTES

El presente trabajo fue llevado a cabo en virtud al pedido de asesoría técnica y acompañamiento en la verificación in situ para comprobar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, referentes al llamado con **ID 238711/2013** llevado a cabo por la **COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**, solicitado por la Dirección de Verificación Contractual según memorándum **DNCP/DVC Nº 310/2013**.-

2. ALCANCE

He procedido a la verificación de la existencia física de los equipos y si los mismos coinciden con lo ofertados por el oferente, según las especificaciones técnicas de la **COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**.-

3. VERIFICACION

La verificación fue realizada en la Sede Central de la Conatel (Pdte. Franco 780, Edificio Ayfra) y se centró en la revisión de la existencia física de los equipos ofertados por la empresa COMT EL, en total compañía del Sr. Ponciano López, quien se desempeña como Jefe de Unidad de Redes y Seguridad, observándose lo sigte:

En el ítem 1, Cableado Estructurado, se observó la realización de varios puntos de red y suministros de Rack para diferentes pisos, asi como se solicitó en las especificaciones técnicas de la Convocante.

En el Ítem 2, Switch de Core, el modelo adjudicado fue Alcatel OS-6900-40x, fue suministrado a la convocante la cantidad de 1 (uno) y el mismo pudo ser constatado que se encuentra instalado en el Datacenter de la Conatel.

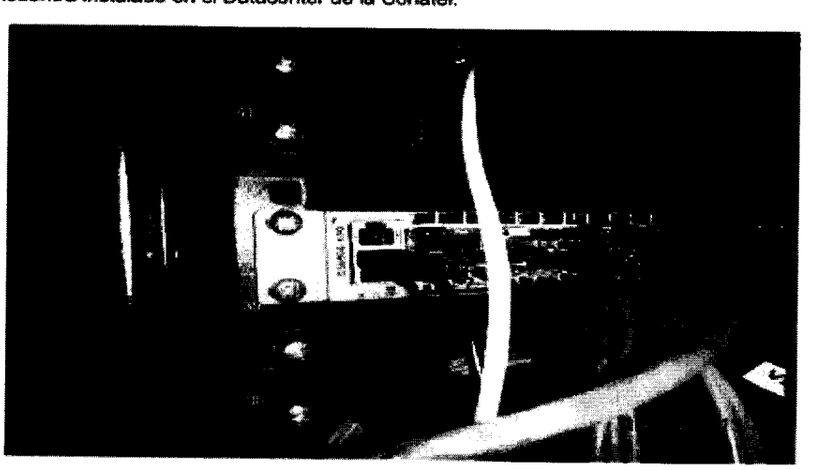

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Abg. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

DNCP
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

En el ítem 3, Switch de Piso, el modelo adjudicado fue Alcatel OS-6450-24US, fue suministrado a la convocante la cantidad de 9 (nueve) y el mismo pudo ser constatado que se encuentran instalados en los pisos 4,5,6,14,15,16,17, y en el piso 11 se instalaron 2 switches.

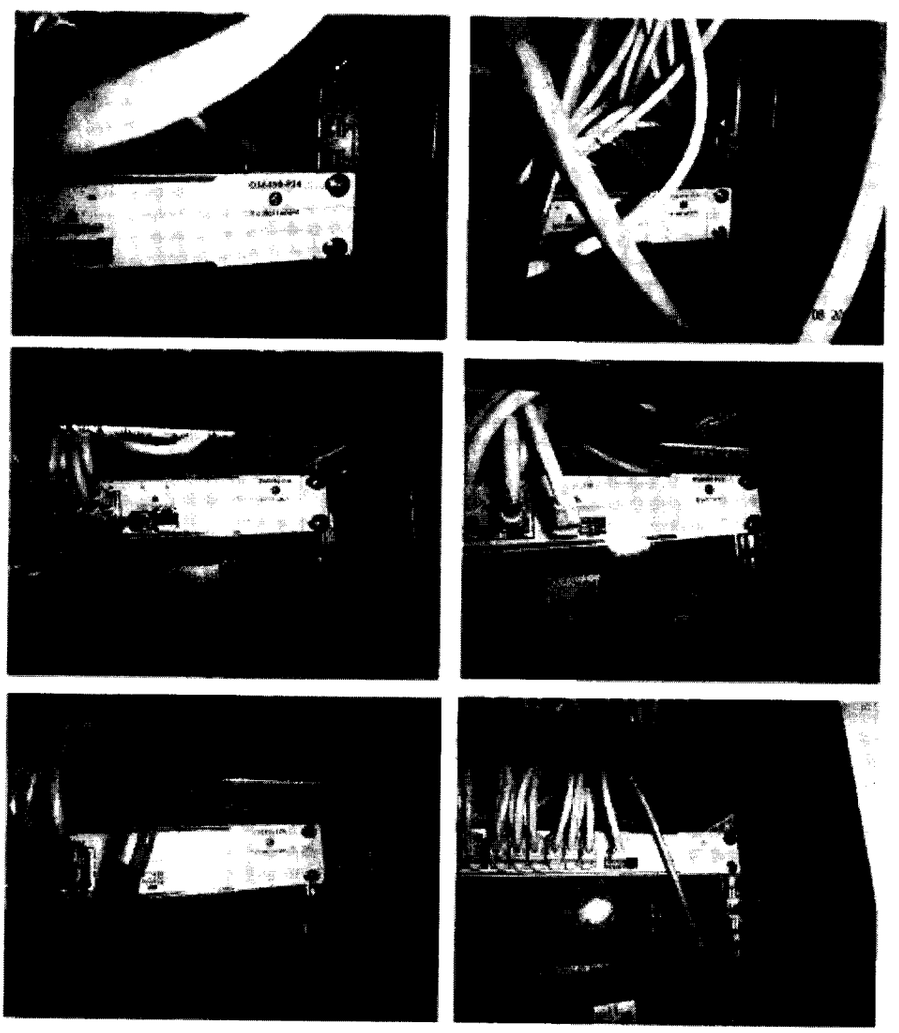

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

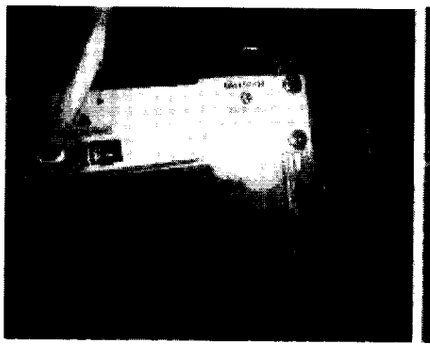

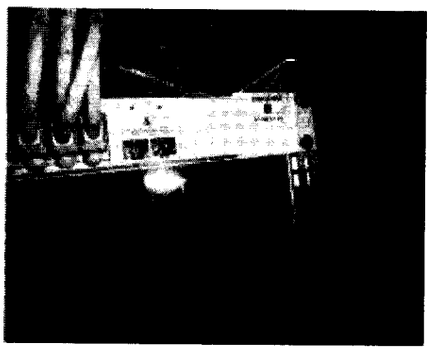

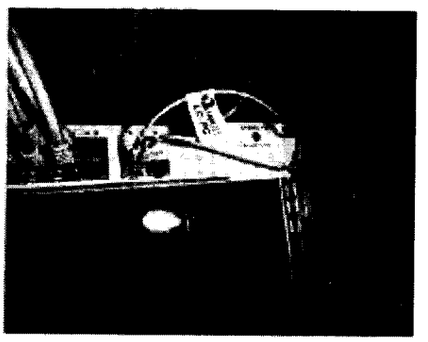

En el ítem 4, Plataforma de Comunicación IP, el modelo adjudicado fue OMNI PCX Enterprise, fue suministrado a la convocante la cantidad de 1 (uno) y el mismo pudo ser constatado que se encuentra instalado en el Datacenter de la Conatel.

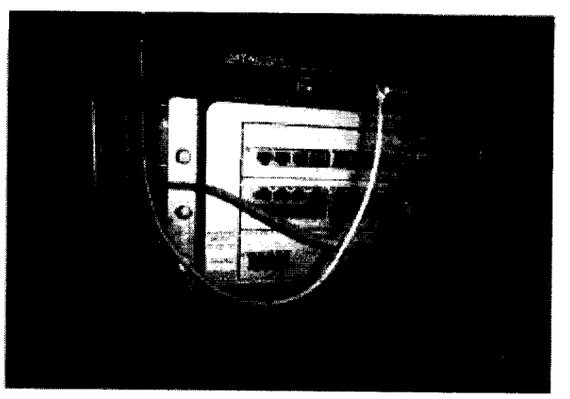

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Abog. Lilia Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

En el ítem 5, Teléfono tipo 1, el modelo adjudicado fue Alcatel IP Touch 4068 EE, fue suministrado a la convocante la cantidad de 20 (veinte) y el mismo pudo ser constatado según nota de remisión adjunto a este informe.

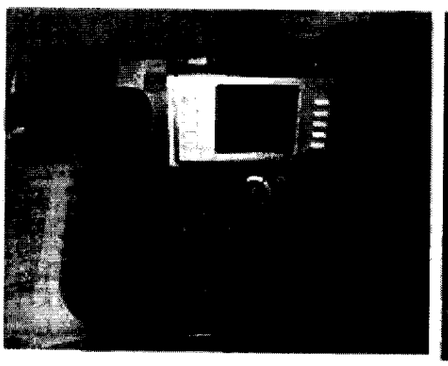

En el ítem 6, Teléfono tipo 2, el modelo adjudicado fue Alcatel IP 4028 EE, fue suministrado a la convocante la cantidad de 30 (treinta) y el mismo pudo ser constatado según nota de remisión adjunto a este informe.

Abg. Laura Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

En el ítem 7, Teléfono tipo 3, el modelo adjudicado fue Alcatel IP 4018 EE, fue suministrado a la convocante la cantidad de 130 (Ciento treinta) y el mismo pudo ser constatado según nota de remisión adjunto a este informe.

En el ítem 8, Teléfono tipo 4, el modelo adjudicado fue Alcatel IP ICPhone 8082, fue suministrado a la convocante la cantidad de 8 (ocho) y el mismo pudo ser constatado según nota de remisión adjunto a este informe.

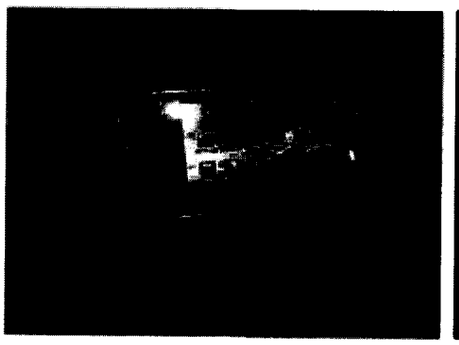

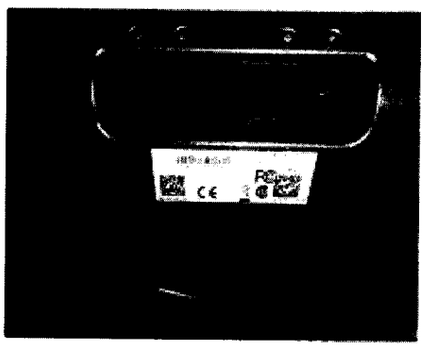

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

CONCLUSION

Se pudo constatar la instalación de los equipos ofertados, en distintos Dptos. De la Conatel

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Atte.

Hugo Araujo
Jefe de Redes

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos-DNCP

| **EVALUACION DE DESCARGO** | | |

dependencias, referentes a las efectuadas en el marco de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

La decisión mencionada en el punto anterior, fue realizada DE OFICIO, en virtud del art. *ut supra* mencionado.-

Por notas DVC N° **28.943/2.013** y **28.944/2.013** del **18/09/2.013** fueron remitidas a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones - CONATEL y a la firma COMTEL S.R.L., respectivamente, copias del Informe N° 55-1/2.013.-

En fecha **24/09/2.013** bajo expediente N° **13.935/2.013** la firma COMTEL S.R.L. realiza su descargo; y en la misma fecha por medio del expediente ingresado a esta Dirección bajo N° **13.944/2.013** la Comisión Nacional de Telecomunicaciones - CONATEL.-

Para la mejor comprensión de la presente Evaluación de Descargo, se transcriben las conclusiones del Informe N° 55-1/2.013.-

4.1. *Primeramente, se solicita a las partes que la documentación remitida en oportunidad del descargo sea copia legible para su correcta verificación.*

Respuesta de la firma

- **Se adjunta documentación en copias legibles, foliadas y autenticadas para su correcta verificación.**

Respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas:

Esta Dirección agradece la remisión de la documentación más legible, y recomienda que a modo de tener un mejor control y organización, tanto para las propias partes como para algún tercero que requiera información, este inconveniente pueda ser evitado en futuras contrataciones.-

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de
Verificación Técnica - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación

4.2. *No es legible:*

- *La fecha de la Factura N° 001-001-0028219.-*

Respuesta de la firma

- **Se adjunta la copia del duplicado de la Factura N° 001-001-0028219.- que fuera remitida a la CONATEL donde puede observase claramente la fecha 14/12/2012, (Folio N° 1)**

COMPAÑÍA DE CENTRALES TELEFÓNICAS S.R.L. (COMTEL S.R.L.)
Capital: Gs. 1.200.000.000.-
VENTA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS
Vice Presidente Sánchez Nº 731 c/ Herrera
Tel.: (595) (21) 246 7000
www.comtel.com.py - Asunción - Paraguay

TIMBRADO Nº 31995045
Válido hasta 31/diciembre/2012
RUC: 80016715-5
FACTURA 28219/121086
Nº 001-001- 0028219

.DE EMISIÓN: 14 de Diciembre de 2012
RE O RAZÓN SOCIAL: COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CIÓN: YEGROS 437 CASI 25 DE MAYO
DE REMISIÓN Nº: FECHA: Vto.: 14/12/2012

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO [ ] CRÉDITO [X]
RUC /C. I. Nº: 80014036-2
TELÉFONO: 440-020 / 440-471
CÓD. VEND. 8

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
1	~~Anticipo del 30% - Licitación Pública Nacional Nro. 02/2012.~~ "Adquisicion de Central Telefonica IP" ID. Nro. 1238.711. Contrato Nro. 52/2012.	~~298.500.000~~			~~298.500.000~~

Descargo de la contratante

4.2. No es legible: - La fecha de la Factura Nº 001-001-0028219. (ADJUNTO COPIA AUTENTICADA POR LA SECRETARÍA GENERAL).-

Respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas:

A la par, la firma COMTEL S.R.L. adjuntaba copia del Recibo de Dinero N° 19.968 de fecha 03/01/2.013, por el monto de Gs. 298.500.000.-, en concepto de cancelación de la Factura N° 28.219.-

De acuerdo la documentación remitida, se levanta el punto **4.2.** de las conclusiones del Informe N° 55-1/2.013.-

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de
Verificación Técnica - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

4.3. *El Memorándum INF N° 22/2013 del 02/05/2.013 menciona "...el memo de GOC N° 90/2013, de fecha 8 de abril de 2013...", el mismo no obra dentro de la documentación remitida.-*

Respuesta de la firma

- **Dicho documento no fue remitido a Comtel S.R.L. por lo tanto, no podemos remitir a esa Dirección, ni es responsabilidad de Comtel S.R.L.**

Descargo de la contratante

4.3. El memorándum INF Nº 22/2013 DEL 02/05/2013 menciona "... el memo de GOC Nº 90/2013, de fecha 8 de abril de 2013..." el mismo no obra dentro de la documentación remitida.- (ADJUNTO COPIA AUTENTICADA POR LA SECRETARÍA GENERAL).-

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Fecha: 02-05-13

MEMORÁNDUM INF Nº 22/2013

A : GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE : DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
REF. : CONTRATO Nº 53/2012 "ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFONICA IP"

Sr. Jefe

A los efectos de contestar el memo de GOC Nº 90/2013, de fecha 8 de abril de 2013 por el cual nos remiten el pedido de la empresa COMTEL.

En tal sentido dicha empresa solicita prórroga del plazo de entrega de toda la provisión e instalación de los equipos para el día 30 de Mayo del corriente. A lo cual damos nuestra conformidad ya que nos presentan nota de la empresa Alcatel Lucent, donde se certifica los cierre de fábricas en Tailandia causados por inundaciones, por lo cual han tenido que comprar de otras fábricas causando un retraso de más de 60 días.

Con dicha justificación de fuerza mayor corroboramos que no existen negligencia de la empresa COMTEL y creemos prudente acceder a la prórroga solicitada, a más de ser conveniente otorgar dicho plazo a los efectos de que el departamento de informática puedan realizar las pruebas y verificaciones correspondientes.

Sin otro particular me despido.

Atentamente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR EDUARDO CABRAL
Secretario General
CONATEL

Lic. FRANCISCO J. AZUAGA
Jefe Dpto. de Informática
CONATEL

Asimismo, fueron remitidas por las partes copias de la nota de solicitud de prórroga por parte de la COMTEL S.R.L., así como de la nota de ALCATEL –LUCENT, que serán objeto de análisis en el siguiente punto (4.4.).-

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Ing. Roberto Ocampos
Coordinador de Verificación Técnica - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas:

Fue remitida la documentación solicitada, por lo tanto se levanta el punto **4.3.** del Informe N° 55.1/2.013.-

4.4. *Conforme a las Resoluciones N° 465/2.013 de fecha 14/03/2.013 y 732/2.013 del 08/05/2.013, esta Dirección solicita a las partes referirse a lo siguiente: porqué la firma solicitó una nueva prórroga el 04/04/2.013 si el plazo concedido era hasta el 23/04/2.013. Remitir las documentaciones respaldatorias.-*

Respuesta de la firma

- **Se presentó nueva solicitud de prórroga de plazo de instalación y entrega de equipos debido a que el fabricante alegó retrasos en de hasta 60 días en las fechas estipuladas, según nota adjunta del fabricante al pedido de prorroga (folio N° 14), por lo tanto, previendo que el plazo era hasta el 23/04/2013, un plazo menor a los 60 días mencionado por el fabricante, se optó por solicitar una nueva prórroga el 04/04/2013 (folio N° 13).**

comtel: telecom seguridad network

Asunción, 04 de abril de 2013.

Señor
FERNANDO GUTIÉRREZ BÁEZ, GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - CONATEL
Presente

Referencia: Solicitud de prórroga de plazo de instalación y entrega de equipos dentro del Contrato No. 53/2012. Licitación Pública Nacional No. 02/2012 " Adquisición de Central Telefónica IP". ID 238711.-

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio en relación a la licitación de la referencia, a fin de solicitar prórroga para la instalación de los equipos en vuestra institución, teniendo en cuenta los retrasos mayor sufridos en la fabricación y recepción de los distintos bienes que forman la presente licitación.

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA, CONSTE
LUIS FERNANDO PERONI GIRALT
Abogado y Escribano Público
Registro Notarial N° 526
Ruffinelli Mariscal 1145 - Tel. (Fax 490880
Asunción - Paraguay

En este sentido, adjuntado copia autenticada de la nota remitida por el fabricante de los equipos en cuestión en la cual explican el motivo del retraso en la fabricación y remisión de los equipos a nuestro país.

Por dicho motivo, y ante dicho hecho de fuerza mayor mencionado, y con miras a dar tiempo a los técnicos de instalar y probar correctamente todos los equipos, es que solicitamos una prórroga del plazo para la entrega de todo el sistema para el día 30 de mayo de 2013.

A la espera favorable de la presente petición, aprovechamos la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

RECIBIDO CONFORME:
Fecha: 05/ABRIL/2013.
Firma:
Aclaración: Lic. José Scotti
C.I. Nº: 1.503.159

Ing. Alfredo Urquhart
COMTEL SRL
comtel
GERENCIA TECNICA

RECIBIDO PARA VERIFICACION
RESPECTO AL COMTEL
FIRMA:
ACLARACION:
FECHA / HORA:

000013

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de Verificación Técnica - DNCP

Luis Petersen
Verificador Contractual
DVC DNCP

Alcatel·Lucent

Buenos Aires, 20 de febrero del 2013

A: COMTEL
REF: Equipos para LPN 02/2012
Adquisición de Central Telefónica IP

Estimado Partner

En referencia a este proyecto debemos notificar que los equipos a ser suministrados han sufrido una demora en su entrega debido a que algunos componentes que lo conforman se han visto agotados por los cierres de fábricas en Tailandia causados por las inundaciones que afectaron a inicios y mediados del 2012.

Ante tales circunstancias hemos realizado las compras con otros proveedores causando un retraso de hasta 60 (sesenta) días en las fechas estipuladas.

Expedimos la siguiente carta a pedido vuestro para lo que hubiere lugar y certificamos que estos equipos cuentan con su correspondiente garantía de fábrica.

Sin otro particular les saluda atte.

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA CONSTE
LUIS ENRIQUE PERONI GIRALT
Notario y Escribano Público
Registro Notarial N° 528
Humaitá N° 597 - Tel./Fax 490880
Asunción - Paraguay

Atte.

Lic. Marcelo Degleve
Southern Channel Sales Manager
Alcatel-Lucent
Enterprise Market Group

000014

Alcatel-Lucent de Argentina S.A.
Av Vieytes 1710 Buenos Aires Argentina
Tel.: 54 11 4349 1111 / Fax: 54 11 4349 1144

Descargo de la contratante

RESPUESTA:

Primeramente por Resolución Nº 465/2013, Se autoriza la Realización de la Adenda al Contrato Nº 53/2012 "ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA IP" prorrogando el plazo de entrega por 10 días hábiles sin modificación de los demás términos,

Dicho pedido inicia Según Dictamen Justificativo DC/GOC Nº 70 de referencia ADENDA AL CONTRATO Nº 53/2012 "ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA IP" ID Nº 238.711.

A través de MEMORÁNDUM INF Nº 09/2013 el Departamento de Informática, solicita según términos de su nota: ".... dar curso al pedido de la Empresa COMTEL S.R.L. de ampliación de los Plazos de Entrega a 88 Hs. (aproximadamente 10 días).

La nota por parte del Departamento de Informática fue remitida en fecha 26/12/2012 por lo cual, teniendo en cuenta lo citado en el contrato y especificado en el anexo, la fecha de entrega sin perjuicio de días es el 20/03/2013.

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DNCP

Ing. Roberto Ortega
Coordinador de
Verificación Técnica - DNCP

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

La empresa había solicitado por medio de una nota de fecha 18/01/2013, la extensión del horario de trabajo los días lunes, miércoles y viernes hasta las 18.00 hs. ya que habían trabajos que no podían ser realizados en el horario regular y debido a la envergadura del proyecto, no sería posible cumplir en tiempo y forma.

El Presidente de la Institución vía nota de fecha 23/01/2013, rechaza este pedido de extensión de horario, por motivos administrativos, internos y presupuestarios.

Hasta la fecha mencionada, la empresa viene realizando los trabajos previstos dentro de su cronograma dentro del horario de trabajo de la Institución. Por lo tanto se solicita se tenga en consideración la solicitud realizada por la empresa...."

Por ende, teniendo en cuenta que no se disponía del sitio de trabajo, y esto se encuentra corroborado por los informes remitidos por el Administrador del Contrato, se procede a realizar la Adenda de Prórroga de Plazo de entrega ya que mal podría la Contratante multar a la Contratista considerando que la misma solo ha podido realizar los trabajos en los horarios que la Contratante dispuso.

Observación: Se adjunta documentaciones del Proceso autenticados por la Secretaría General de la CONATEL.

Posteriormente por Resolución Nº 732/2013, se autoriza la SEGUNDA PRÓRROGA fijando plazo de entrega hasta el 30/05/2013, por motivos de fuerza mayor debidamente justificado.

El 04/04/2013 la empresa COMTEL solicita prórroga del plazo de entrega hasta el 30/05/2013, teniendo presente retrasos que obedecen a motivos de fuerza mayor sufridos en la fabricación y recepción de los distintos bienes que conforman la presente licitación y adjuntan nota remitida por el fabricante.

Dicha nota es de la Empresa ALCATEL_LUCENT con sede en Buenos Aires Argentina firmada por el Sr. Marcelo Degleve "Southern Channel Sales Manager" de dicha empresa (con hoja membretada de la Empresa y Firma original) por el cual notifican que los equipos a ser suministrados han sufrido una demora en su entrega ya que los componentes que lo conforman se han visto agotados por los cierres de fábricas de Tailandia causados por inundaciones que afectaron a inicios y mediados del 2012, y también mencionan que se han realizado compras con otros proveedores causando retrasos de hasta 60 (sesenta) días.

Dicho pedido es remitido al Administrador del Contrato a través del Memo DC/GOC Nº 90/2013 donde solicitamos al departamento de Informática un informe dando su conformidad con lo solicitado por la empresa y verificar que no se le esté dando ventajas adicionales a la Empresa.

El Departamento de Informática responde a través del Memorándum INF Nº 22/2013, que con dicha justificación de fuerza mayor corroboramos que no existe negligencia de la empresa COMTEL y creemos prudente acceder a la Prórroga solicitada, a más de ser conveniente otorgar dicho plazo a los efectos de que el Departamento de Informática puede realizar las pruebas y verificaciones correspondientes.

Respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas:

Según lo manifestado por las partes y de acuerdo a la documentación remitida, las **prórrogas** fueron otorgadas en base a lo siguiente:

- **26/12/2012**. Orden de Servicio emitida por CONATEL.-
- **18/01/2013**. Solicitud de COMTEL S.R.L. de extensión del horario de los trabajos los días lunes, miércoles y viernes hasta las 18:00 horas y sábados de 8:00 a 12:00 horas, alegando que existían oficinas en la entidad en las cuales no se podían realizar trabajos en horario regular y debido a la envergadura del proyecto.-
- **18/01/2013**. Presentación de cronograma de trabajos por parte de COMTEL S.R.L.-
- **23/01/2013**. Comunicación de CONATEL de denegación de solicitud de extensión de horario de los trabajos, por motivos administrativos internos y presupuestarios, por lo cual se solicitaba a COMTEL S.R.L. realizar los trabajos

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Ing. Roberto Ochi
Coordinador de Verificación Técnica - DNCP

dentro del horario establecido de Lunes a Jueves de 7 a 14 horas y Viernes de 7 a 12 horas.-

- **28/01/2013**. Solicitud de COMTEL S.R.L. de prórroga de 88 horas (ampliación de plazo de entrega), aproximadamente 10 días.-

- **06/02/2013**. Memorándum del Departamento de Informática de CONATEL N° 09/2013, donde se señala que la fecha de entrega era el **20/03/2013** y se solicita al Departamento de Contratos que se tenga en consideración la solicitud de ampliación de plazo de COMTEL S.R.L.-

- **20/02/2013**. Nota de ALCATEL – LUCENT dirigida a COMTEL S.R.L., Ref.: Equipos para LPN 02/2012, que dice: *"...los equipos a ser suministrados han sufrido una demora en su entrega debido a que algunos componentes que lo conforman se han visto agotados por los cierres de fábricas en Tailandia causados por las inundaciones que afectaron a inicios y mediados del 2012. Ante tales circunstancias hemos realizado las compras con otros proveedores causando un retraso de hasta 60 (sesenta) días en las fechas estipuladas..."*.-

- **12/03/2013**. Memo DC/GOC N° 70/2013 del Departamento de Contratos a la Gerencia Operativa de Contratación, a fin de presentar proyecto de adenda de prórroga del plazo de entrega.-

- **14/03/2013**. Resolución Directorio CONATEL N° 465/2013, por la cual se autoriza la realización de la adenda al contrato de prórroga del plazo de entrega por 10 días hábiles.-

- **04/04/2013**. Segunda solicitud de COMTEL S.R.L. de prórroga de plazo de entrega hasta el 30/05/2013, alegando retrasos de fuerza mayor sufridos en la fabricación y recepción de los bienes, adjuntando nota remitida por el fabricante de fecha **20/02/2013**.-

- **09/04/2013**. Adenda al Contrato de prórroga del plazo de entrega por 10 días hábiles, es decir, hasta el **23/04/2013**; en base a la primera solicitud de prórroga realizada por la firma COMTEL S.R.L. en fecha **28/01/2013**.-

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Ing. Roberto Ortega
Coordinador de Verificación Técnica - DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

- **02/05/2013**. Memorándum del Departamento de Informática N° 22/2013, por la cual manifiestan su conformidad para el otorgamiento de la segunda prórroga de plazo de entrega, al corroborar que no existe negligencia de COMTEL y al creer prudente y conveniente a los efectos de que dicho departamento pueda realizar las pruebas y verificaciones correspondientes.-

- **08/05/2013**. Resolución Directorio N° 732/2013, por la cual se autoriza la realización de la adenda de prórroga del plazo de entrega.-

- **29/05/2013**. Adenda N° 2 al contrato, por la que se prorroga el plazo de entrega hasta el **30/05/2013**.-

Con relación a la Adenda N° 1, analizados los antecedentes se constata que existieron circunstancias no imputables a la firma COMTEL S.R.L. que pudieron incidir en el plazo de entrega de los bienes.-

En cuanto a la Adenda N° 2, entre la documentación remitida por las partes se encuentra la nota de fecha **20/02/2013** de ALCATEL – LUCENT, alegando causas de fuerza mayor, sin adjuntar documentación respaldatoria alguna. Además, recién el **04/04/2013**, la firma COMTEL S.R.L. solicita la segunda prórroga de plazo de entrega, en base a lo referido por la firma ALCATEL - LUCENT.-

Al respecto, es suficientemente sabido que se precisa aportar pruebas a los efectos de acreditar un caso fortuito o de fuerza mayor. Sin embargo, trayendo a la vista toda la documentación remitida por las partes, no se observa documento probatorio alguno que permita justificar suficientemente la causal invocada; y, en consecuencia, el levantamiento de la observación sobre el presente punto.-

En base a todo lo anterior, se levanta parcialmente el punto **4.4.** del Informe N° 55-1/2.013, con relación a la Adenda N° 1.-
Obs.: Primeramente, de acuerdo a lo señalado por el Departamento de Informática el plazo de entrega vencía el 20/03/2.013. Posteriormente, en fecha 28/01/2.013 fue solicitada una prórroga y recién el 09/04/2.013 fue emitida la Adenda por la correspondiente ampliación. Por tanto, el tiempo transcurrido entre una y otra

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Abog. Leila Petersen
Verificación Contractual
DVC-DNCP

Ing. Roberto Ocampo
Coordinador de
Verificación Técnica - DNCP

documentación es muy amplio, además la Adenda fue emitida 20 días después del vencimiento del plazo de entrega inicial.-

Por ende, se insta a la contratante a expedirse oportunamente ante las solicitudes de prórroga, contribuyendo así a la adecuada gestión del contrato y logro de los objetivos esperados.-

4.5. *Existe una contradicción, en cuanto al plazo de entrega en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato. El PBC manifiesta por un lado que: "Cada oferente deberá presentar un cronograma de ejecución de sus trabajos..." y luego, en los ítems Nº 1, 2 y 3 especifican plazos de entregas para cada uno, los cuales deberán correr a partir de la_suscripción del contrato. Luego en la cláusula Nº 9 del Contrato se señala que el plazo se computará a partir de la Nota de Pedido del Departamento de Informática.-*

Respuesta de la firma

- **En cualquiera de los casos mencionados se cumplió con lo estipulado en el PBC, se realizó la entrega de un cronograma de plan de entregas dentro de la oferta presentada (folio n° 15) y se entregaron los ítems N° 1, 2 y 3 dentro de los plazos de entregas para cada uno (remitirse a las notas de remisión en los folios N° 16 al 22) a partir de la Nota de pedido del departamento de informática (folio n° 23). A continuación se detalla un resumen de lo entregado para mayor entendimiento:**

2	1	SWITCH DE CORE 6900	22/01/2013	4926
3	9	SWITCH DE PISO 6450	22/01/2013	4926
5	20	TELEFONOS TIPO 1 4068	22/01/2013	4926
6	30	TELEFONOS TIPO 2 4028	22/01/2013	4926
7	130	TELEFONOS TIPO 3 4018	22/01/2013	4926
9	08	TELEFONOS TIPO 4 8082	01/03/2013	4930
4	1	PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN IP ALCATEL	03/04/2013 18/04/2013 25/04/2013 25/04/2013 30/05/2013	4949 5097 5099 5100 5118

Según contrato el plazo de entrega de los bienes es de 6 semanas a partir de la orden de servicio emitida por CONATEL fechada 26/12/2012, entonces el plazo de entrega de bienes es el 30/01/13. El ítem 4 y 9, se entregó dentro del plazo de prorroga solicitado el 4/04/2013. El plazo de entrega se extendió al 30 de mayo.

Descargo de la contratante

RESPUESTA:

La cláusula Nº 9.1 del Contrato establece: El plazo para entrega de los bienes empieza a correr a partir de la Nota de Pedido emitida por el Departamento de Informática, Y SE REGIRÁ CONFORME AL PLAN DE ENTREGAS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO.

Cabe aclarar que lo mencionado por la Dirección en cuanto a los cronogramas y los ítems Nº 1,2 y 3 donde especifican plazos de entrega para cada uno fue modificado a través de Adenda Nº 1 donde se modificó toda la Sección de Suministros requeridos.

*De dicha modificación no se esclerece a partir de cuándo empezarán a correr los plazos y se indica el plan de entregas sin fechas determinadas, siendo así la Contratista bien podía empezar las entregas en cualquier momento del año, por lo que a los efectos de precautelar los intereses de la Institución y dar fecha cierta de inicio de trabajos y poder exigir a la empresa se insertó que será a partir de la nota de pedido emitida por el Departamento de informática quien según el mismo Pliego será el encargado de las verificaciones correspondientes y dará los informes para el pago. Por lo expuesto, no habría Contradicción sino por el Contrario una **ACLARACIÓN** que en Base al Pedido del Dpto. de Informática empezaría a correr los plazos conforme al Cronograma establecido en el Pliego.*

*Observación: El Pliego de Bases y Condiciones y su Addenda, se encuentra disponible en el Portal de la DNCP con el **ID Nº 238.711.***

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Dirección de Verificación Contractual

Ing. Roberto Cubba
Coordinador de Verificación Técnica - DNCP

Abog. Lella Petersen
Verificador Contractual

Respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas:

Conforme se pudo constatar la contradicción entre el pliego de bases y condiciones y el contrato existe, por lo que es necesario mantener esta conclusión, punto **4.5.-**

No obstante, debemos traer a colación la cláusula 2.2. del contrato que dice: *"**2.2** Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos. En caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte del Contrato, prevalecerán las disposiciones contenidas en el texto del presente Contrato y, en su caso, se tendrá en cuenta el orden de prelación establecido en el numeral anterior"*, por tanto, el contrato previó una solución a la mencionada contradicción.-

4.6. *El 10% (diez por ciento) tendría que haberse abonado "...al finalizar la documentación prevista y la firma de la recepción definitiva..." y "Los pagos se realizaran en moneda guaraní, dentro de los **60 (sesenta días)** calendarios a la recepción definitiva de los bienes adjudicados...".-*

Respuesta de la firma

- **Se adjunta acta de recepción definitiva (folio N° 24) y comprobantes de pago correspondientes al 10%, dicho monto fue abonado dentro de los plazos mencionados (Folios n° 1 al 4).**

Factura 10%

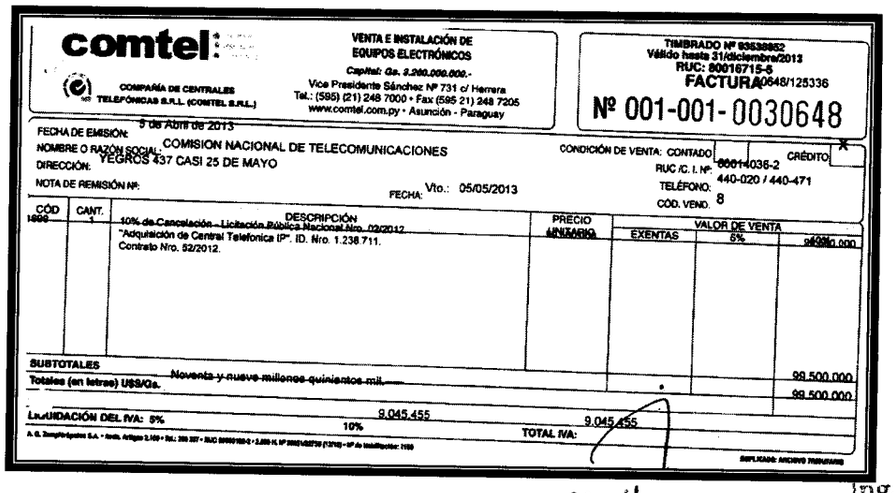

comtel
COMPAÑÍA DE CENTRALES TELEFÓNICAS S.R.L. (COMTEL S.R.L.)
VENTA E INSTALACIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS
Capital: Gs. 3.200.000.000.-
Vice Presidente Sánchez Nº 731 c/ Herrera
Tel.: (595) (21) 248 7000 • Fax (595 21) 248 7205
www.comtel.com.py • Asunción - Paraguay
TIMBRADO Nº 93538852
Válido hasta 31/diciembre/2013
RUC: 80016715-5
FACTURA 0648/125336
Nº 001-001-0030648

FECHA DE EMISIÓN: 5 de Abril de 2013
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
DIRECCIÓN: YEGROS 437 CASI 25 DE MAYO
NOTA DE REMISIÓN Nº:
CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO | CRÉDITO X
RUC /C. I. Nº: 80014036-2
TELÉFONO: 440-020 / 440-471
COD. VEND. 8
FECHA: Vto.: 05/05/2013

CÓD	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
1000	1	10% de Cancelación - Licitación Pública Nacional Nro. 02/2012 "Adquisición de Central Telefonica IP". ID. Nro. 1.238.711. Contrato Nro. 52/2012.				9.450.000
SUBTOTALES						99.500.000
Totales (en letras) U$S/Gs. Noventa y nueve millones quinientos mil						99.500.000
LIQUIDACIÓN DEL IVA: 5%		9.045.455				
		10%		TOTAL IVA: 9.045.455		

comtel: telefonía seguridad networking
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
VENTA E INSTALACION DE EQUIPOS ELECTRONICOS
Tel.: (595-21) 2487000
Vice Presidente Sánchez 731 c/ Herrera
www.comtel.com.py - Asunción - Paraguay

RUC: 80016715-5
RECIBO DE DINERO
Nº 0020369

Fecha: 10 07 13 (DD MM AA)

Señores: COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
R.U.C.: 80014036-2

DETALLE DE FACTURAS

Nº de Fact.	Nº Cheque	Cargo	Monto
30648			49.500.000

La cantidad de: Guaraníes / Dólares
[redacted]
En concepto de: Cancelación de factura -

Tipo de Cambio
Total USD
Total Gs: 49.500.000=

Recibí el Isidro Barrios
FIRMA AUTORIZADA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dpto. Recursos Humanos
Secretaría General
DNCP

ORIGINAL (Blanco) CLIENTE - DUPLICADO (Verde) CONTABILIDAD
TRIPLICADO (Amarillo) ARCH. TRIBUTARIO

Respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas:

La cláusula 7 (Siete) del contrato establece que:

7.2 Los pagos se realizarán en moneda guaraní, dentro de los **60 (sesenta) días** calendarios de haber realizado la recepción definitiva de los bienes adjudicados. El pago del suministro se realizará con la presentación de las Constancias de Recepción definitiva con copia del contrato de suministro. Este pago se hará en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.

7.3 Los Documentos exigidos para el pago son: - Nota de Solicitud de pago del Proveedor conteniendo: -Número de Resolución que lo adjudica. - Número de Contrato Vigente. - Número de Factura. - Monto Solicitado en Guaraníes.

7.4 El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 60 (sesenta) días. La tasa de interés que se aplicará es del 0,01 % por el periodo de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

7.5 CRONOGRAMA DE PAGOS:

7.5.1 HABRÁ ANTICIPO del 30 % del monto total del Contrato que será pagado posterior a la firma del contrato, una vez presentada la solicitud de pago del mismo en mesa de entrada Institucional, mediante nota dirigida al Presidente de la Conatel con la Póliza de anticipo conforme se establece en la Clausula 11 de este contrato

7.5.2 el saldo restante 60 % del monto total del Contrato contra la puesta en producción total de los equipos adquiridos.

7.5.3 y por ultimo el saldo final **10%** del monto total del contrato. al finalizar la capacitación prevista y la firma de la recepción definitiva. esto se producirá, estimativamente, dentro de los 60 días siguientes a la puesta en producción de los equipos .

El Pliego de Bases y Condiciones, Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) menciona lo siguiente:

CGC 15.1; 2; 3 y 4	Habrá anticipo del 30 % a la firma del contrato. 60 % contra la puesta en producción total de los equipos adquiridos y por ultimo 10% al finalizar la capacitación prevista y la firma de la recepción definitiva, esto se producirá, estimativamente, dentro de los 60 días siguientes a la puesta en producción de los equipos. Con anterioridad a la entrega del anticipo, el Proveedor deberá entregar a la Contratante una Garantía de Anticipo en guaraníes por el ciento por ciento (100%) del monto entregado en dicho concepto, y en las formas establecidas en el Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 5.174/05.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Dirección de Verificación Contractual

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC DNCP

Ing. Roberto Ortiza
Coordinador de Verificación Técnica - DNCP

***4.7** Se solicita a las partes remitir la documentación correspondiente al pago.-*

Respuesta de la firma

- **Se adjunta documentación correspondiente a los pagos (Folios N° 1 al 12).**

Descargo de la contratante

4.7. Se solicita a las partes remitir la documentación correspondiente al pago.- (ADJUNTO COPIA AUTENTICADA POR LA SECRETARÍA GENERAL).-

Respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas:

Documentación remitida por la firma Comtel S.R.L.:

- Factura N° 001-001-0028219, referente a Anticipo 30% 298.500.000.- (foja 01)
- Recibo de Dinero N° 19968, referente a factura 28219.- (foja 02)
- Nota del 14/12/2.012 referente a pago de Anticipo factura N° 28.219.- (foja 04)
- Factura N° 001-001-0030647, referente a 60% - 597.000.000.- (foja 05)
- Recibo de Dinero N° 20.222, referente a factura 30.647.- (foja 06)
- Nota del 05/04/2.013 referente a factura N° 30.647.- (foja 08)
- Factura N° 001-001-0030648, referente 10% Cancelación.- (foja 09)
- Recibo de Dinero N° 20.369, referente a factura 30.648.- (foja 10)
- Nota del 05/04/2.013 referente a factura N° 30.648.- (foja 12)

Documentación remitida por la CONATEL:

- Factura N° 001-001-0028219, referente a Anticipo 30% 298.500.000.- (foja 48)
- Nota del 14/12/2.012 referente a Anticipo 30%.- (foja 50)
- Orden de Pago N° 02552, referente a Anticipo 30%.- (foja 46)
- Nota del 20/12/2.012, referente a Pago Factura N° 001-001-0028219.- (foja 49)
- Recibo de Dinero N° 19968, referente a factura 28219.- (foja 47)
- Orden de Pago N° 0003072, referente a Pago 60%.- (foja 51)
- Factura N° 001-001-0030647, referente a 60% - 597.000.000.- (foja 53)
- Nota del 05/04/2.013 referente a factura N° 30.647.- (foja 54)
- Nota del 08/05/2.013 referente a la factura 30.647.- (foja 55)
- Recibo de Dinero N° 20.222, referente a factura 30.647.- (foja 52)
- Nota del 09/07/2.013 referente a la factura 30.648.- (foja 59)

Abogada Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de
Verificación Técnica - DNCP

- Nota del 12/07/2.013 referente a la factura 30.648.- (foja 58)
- Factura N° 001-001-0030648, referente 10% Cancelación.- (foja 61)
- Orden de Pago N° 3321, referente a Cancelación.- (foja 56)
- Recibo de Dinero N° 20.369, referente a factura 30.648.- (foja 60)

Factura N°	Fecha	Descripción	Monto	Orden de Pago N°	Fecha	Monto	Recibo de Dinero N°	Referente a	Fecha	Monto
001-001-0028219	no legible	Anticipo 30%	298.500.000	2552	20/12/2012	298.500.000	19968	Fact. 28219	03/01/2013	298.500.000
001-001-0030647	05/04/2013	60% a cuenta de la LPN N° 2/12	597.000.000	3072	08/05/2013	597.000.000	20222	Fact. 30647	09/05/2013	597.000.000
001-001-0030648	05/04/2013	10% Cancelación	99.500.000	3321	09/07/2,013	99.500.000	20369	Fact. 30648	18/07/2013	99.500.000
Total Factura			**995.000.000**	**Total s/ Orden de Pago**		**995.000.000**	**Total s/ Recibo de Dinero**			**995.000.000**

La factura N° 30.648 por valor de Gs. 99.500.000 correspondiente al 10% es de fecha 05/04/2.013, el Acta de Recepción Definitiva es del 30/05/2.013, la Orden de Pago N° 0003321 es de fecha 09/07/2.013 y el Recibo de Dinero N° 20.369 es de fecha 18/07/2013. El pago respecto al 10% fue abonado en tiempo y forma, por lo que se levantan los puntos **4.6. y 7.7.** del Informe N° 55-1/2.013.-

4.8. *Tanto el monto, como la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento cumplen con lo establecido en el contrato y el Pliego de Bases y Condiciones. No obstante, cabe señalar que no figura el número de Póliza en la copia remitida, por lo que solicitamos a la firma COMTEL S.R.L. una aclaración al respecto.-*

<u>Respuesta de la firma y de la contratante</u>

- **Se adjunta copia de Garantía de Fiel Cumplimiento que fue remitida conjuntamente con la póliza con su respectiva numeración. (Folios N° 25 al 32)**

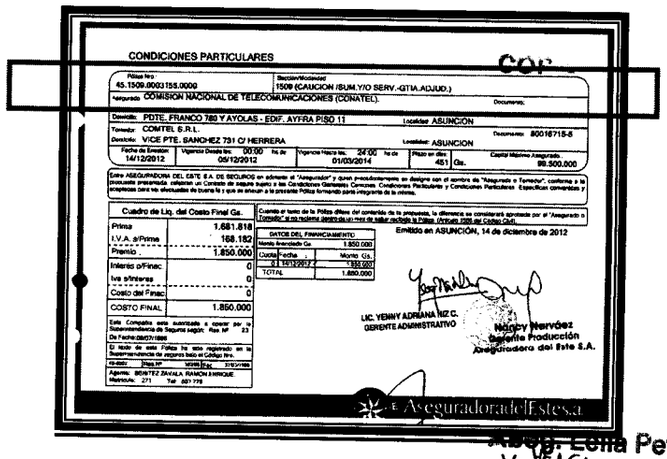
CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro 45.1509.0003155.0000 | Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

*Asegurado: COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL). Documento:

Domicilio: PDTE. FRANCO 780 Y AYOLAS - EDIF. AYFRA PISO 11 Localidad: ASUNCION

Tomador: COMTEL S.R.L. Documento: 80016715-5

Domicilio: VICE PTE. SANCHEZ 731 C/ HERRERA Localidad: ASUNCION

Fecha de Emision	Vigencia Desde hs.	hs dv	Vigencia Hasta hs.	hs dv	Plazo en días	Capital Máximo Asegurado
14/12/2012	00:00 05/12/2012		24:00 01/03/2014		451	Gs. 99.500.000

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada celebran un Contrato de seguro bajo: a las Condiciones Generales, Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para las obligaciones de buena fe y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	1.681.818
I.V.A. s/Prima	168.182
Premio	1.850.000
Interes c/Financ.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Financ.	0
COSTO FINAL	1.850.000

Cuando el tomo de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de salir notificada la Póliza. (Artículo 1036 del Código Civil).

Emitido en ASUNCIÓN, 14 de diciembre de 2012

DATOS DEL FINANCIAMIENTO:

Monto financiado Gs.	1.850.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
1	14/12/2012	1.850.000
TOTAL		1.850.000

LIC. YENNY ADRIANA NIZ C. GERENTE ADMINISTRATIVO

Nagby Narváez Gerente Producción Aseguradora del Este S.A.

Aseguradora del Este s.a.

Abog. Celia Petersen
Verificador Contractual
DVC DNCP

Ing. Roberto Ocampo
Coordinador de Verificación Técnica - DNCP

4.8. Tanto el monto, como la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento cumplen con lo establecido en el contrato y el Pliego de Bases y Condiciones. No obstante, cabe señalar que no figura el número de Póliza en la copia remitida, por lo que solicitamos a la firma COMTEL S.R.L. una aclaración al respecto.- (ADJUNTO COPIA AUTENTICADA POR LA SECRETARÍA GENERAL).-

Respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas:

Según la documentación remitida se levanta la conclusión del punto **4.8.** del Informe N° 55-1/2.013.-

4.9. *No obra dentro del expediente remitido documentación que se refiera a la Garantía de Buen Funcionamiento.-*

Respuesta de la firma

- Se adjunta Certificado de Garantía de Buen Funcionamiento que fuera remitida a la CONATEL en fecha 30 de mayo de 2013. **(Folio n° 33)**

2°- Por lo anteriormente expuesto, el que suscribe solicita se tenga por formulado descargo en legal tiempo y forma contra el Informe DVC N° 55/2013.

Sin otro particular, hace propicia la oportunidad para saludarla con su más distinguida consideración.

comtel:

Asunción, 30 de mayo del 2013

Señor
Lic. Javier Azuaga
Jefe del Departamento de Informática
CONATEL
Presente

Referencia: LICITACION PUBLICA NACIONAL N°02/2012 Adquisición de Central Telefónica IP ID N°238711.

ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA. DOY FE. ENRIQUE PERONI GONZALEZ Notario y Escribano Público Registro Notarial Nº 526 Humaitá Nº 597 - Tel./Fax 480880 Asunción - Paraguay

Constancia de Garantía de funcionamiento

COMTEL SRL expide la presente constancia de GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el pliego de bases y condiciones, que dice: "GARANTIAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO". El plazo de garantía es de 36 meses a partir de la emisión por parte de la contratante del Acta de Recepción Definitiva de los bienes, objeto de la presente licitación, con fecha 30 de mayo de 2013

Lic. FRANCISCO R. AZUAGA
Jefe Dpto. de Informática
CONATEL

comtel
GERENCIA TECNICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección de Verificación Contractual

Abog. Leila Petersen
Verificador Contractual
DVC-DNCP

Ing. Roberto Ocampo
Coordinador de
Verificación Técnica - DNCP

Descargo de la contratante

4.9. No obra dentro del expediente remitido documentación que se refiera a la Garantía de Buen Funcionamiento.- (ADJUNTO COPIA AUTENTICADA POR LA SECRETARÍA GENERAL).-

Respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas:

Conforme se pude visualizar la Constancia de Garantía de Buen Funcionamiento, luego de analizarla se levanta el punto **4.9.** del Informe N° 55-1/2.013.-

Conclusión - Dirección Nacional de Contrataciones Públicas:

Esta Dirección levanta las observaciones descriptas en los puntos **4.1., 4.2., 4.3., 4.6., 4.7., 4.8. 4.9. y parcialmente el 4.4.**; se ratifica en el punto **4.5.** referente a las conclusiones establecidas en el Informe N° 55-1/2.013.-

Se recomienda la remisión de la presente a las partes contratantes — *Comisión Nacional de Telecomunicaciones - CONATEL* y a la firma *COMTEL S.R.L.* para la comunicación del cierre de los trabajos.-

Abg. Leila Petersen N.
Verificadora Contractual

Ing. Roberto Ochoa Cantero
D. - Dirección de Verificación Contractual